

Costa Rica

Decreto 41.383-S. Reglamento de organización y funcionamiento de la Secretaría de Salud Mental. 2018.

Artículo 2°. - Definiciones y abreviaturas.

a) Salud Mental: La salud mental se entiende como un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente.

Artículo 3°. - Naturaleza. La Secretaría Técnica de Salud Mental es un órgano técnico, adscrito al Despacho Ministerial, cuyo objetivo es abordar de forma integral el tema de la salud mental, desde la perspectiva del ejercicio de la Rectoría del Sistema Nacional de Salud, con la participación de otras instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad académica y científica.

1